UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº211-2025-FCE-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2025

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria con Memorando Nº 105-2025-EPEP-UNSCH/FCE con fecha 13 de octubre de 2025, remite la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-II en la asignatura de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ica-Ayacucho, a realizarse del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2025 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2025 de la Escuela Profesional de Educación Primaria;

Que, de la revisión de la documentación se colige que el Dr. Heber YACCA POMA, Coordinador de Práctica Preprofesional Docente, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicita a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 31 alumnos matriculados en el semestre 2025-II en la asignatura de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, a realizarse del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2025 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ica-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar las actividades académicas de la práctica preprofesional docente con las realidades académico-administrativas de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico-administrativo de instituciones de los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en la práctica preprofesional docente en las universidades visitadas; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que debe ser incorporados en los contenidos curriculares; y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2025 la Escuela Profesional de Educación Primaria, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)

Esp. de gasto

23.13.11	Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	4,150.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
TOTAL		**11,150.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°211-2025-FCE-D

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-341 con capacidad de 45 pasajeros, conducido por los choferes Víctor Pelayo MENESES MORALES y Walter PACHECO TELLO, según el presupuesto de viaje N° 032-2025 y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 31 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, matriculados en el semestre académico 2025-II en la asignatura PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ica-Ayacucho, a realizarse del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Dr. Heber YACCA POMA y Dra. Sidney FIGUEROA LIZARBE, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-341 con capacidad de 45 pasajeros, conducido por los choferes Víctor Pelayo MENESES MORALES y Walter PACHECO TELLO.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

Los estudiantes participantes son:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	04201701	ALACOTE ROCA, Lizbeth	71290471
2	04190106	ALANYA GUTIERREZ, Gianina Camela	70571546
3	04200111	ALBITES QUISPE, Vicky Marisol	71892566
4	04172110	AROTINCO ALFARO, Kusi Qantu	78011284
5	04192112	CORONADO MAURICIO, Katy Betzabet	73344817
6	04200109	CRUZATT ESPINO, Noemí	71871641
7	04172143	CURO HUAMAN, Yosef Antony	74912100
8	04200103	CURO VIVANCO, Fresia Naysha	71750601
9	04201302	ESQUIVEL QUISPE, Gianmarco	70545098
10	04200104	FLORES HUAMANI, Jasmin Yanet	74143476
11	04201201	GOMEZ QUICHUA, Indira Nayely	70306716
12	04192109	GOZME LEANDRO, Alfredo Jhordan	71246595
13	04172501	GUTIERREZ CONTRERAS, Liseth Marivi	71921829
14	04192104	GUTIERREZ TENORIO, Carmen del Pilar	70417834
15	04200106	HERRERA HUACCACHI, Cinthia	70192884
16	04192113	HUAUYA ÑAHUI, Liliana	71912568
17	04110199	LAURA LIZANA, Brayan Adderly	70607674
18	04201202	LLACSA QUISPE, Hilda Karina	70204489

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº211-2025-FCE-D

19	04192116	LLALLAHUI CERDA, Elizabeth	70569076
20	04173202	LUJAN CHUCHON, Yudith Roxana	70608825
21	04200107	MENESES ESCALANTE, Juan Emilio	71038327
22	04200110	MITMA ESPINO, Cintia Vanesa	76018066
23	04200102	QUISPE GARCIA, Ángela Francineth	72903800
24	04182122	ROMERO TORRES, Roxana	75742883
25	04193101	SOLIER QUISPE, Vet Saúl	71772020
26	04172101	SOTO CALDERON, Jhenny Alicia	74449817
27	04110201	VELARDE RUPAY, Fabiana	44342544
28	04200112	VILCA PAUCAR, Flor Yésica	71045694
29	04200108	VISCARRA PRADO, Kelly Navilé	71297808
30	04200501	YARANGA ANAYA, Margot	74033892
31	04192110	YUCRA AVALOS, Katy	77438011

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección General de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2025 de la **Escuela Profesional de Educación Primaria** para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (251 galones x S/ 16.50)	4,141.50
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos profesores (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.11 99	Servicios diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	800.00
		10,941.50

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que los profesores responsables del viaje a su retorno presenten un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialicen las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Artículo 5º REMITIR la resolución y documentos antecedentes en 24 folios, al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Primaria
Dr. Heber YACCA POMA
Archivo
VRTH/mqa